



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción Urbana
Núm. de oficio D/3173/2019
19 de septiembre del 2019
Asunto: Acuerdo de suspensión

RECIBIDO
19 SEP 2019
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ING. SANTIAGO PÉREZ BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Con relación a la Obra: **Construcción de cocina-comedor y barda perimetral en Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano con clave: (08DPR2043-A)**, que al amparo del **Contrato No. 081/2019** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del **Acuerdo de la Suspensión de los trabajos** objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 20 de septiembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEÓN.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr

RECIBIDO
19 SEP 2019
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Recibido
Spando T

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Camino a la Presa Chuvíscar # 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 081/2019

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 081/2019, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR Y BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" CON CLAVE: (08DPR2043-A)".

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 19 de septiembre del 2019, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula Decima Sexta del Contrato de Obra Pública No. 081/2019, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR Y BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" CON CLAVE: (08DPR2043-A)".**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de julio de 2019, se celebró con la empresa: **CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.** el Contrato de Obra Pública No. 081/2019, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR Y BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" CON CLAVE: (08DPR2043-A)"**, por un monto de **\$1'270,194.35** (un millón doscientos setenta mil ciento noventa y cuatro pesos 35/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado,



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 081/2019

estableciéndose un plazo de ejecución de 118 días naturales, en el periodo comprendido del 22 de julio del 2019 al 16 de noviembre del 2019, con un anticipo del 40% para el inicio de los trabajos.

II.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud de que a la fecha, se requiere la ejecución de trabajos adicionales, no contemplados dentro del proyecto ni en el catálogo original, por lo que es necesario ampliar las metas contratadas con la consecuente generación de precios unitarios extraordinarios, por lo que se ha solicitado el recurso adicional a la Dirección de Planeación y Evaluación a efectos de formalizar el convenio adicional y poder llevar a cabo los trabajos requeridos para el buen funcionamiento de la obra y concluir en tiempo y forma los trabajos encomendados, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula Decima Novena del Contrato de Obra Pública No. 081/2019, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 20 de septiembre del 2019;** por las razones expuestas en la Fracción II del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

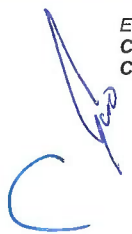
ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 081/2019

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL



ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 081/2019, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR Y BARDAS PERIMETRALES EN ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" CON CLAVE: (08DPR2043-A).